



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XV - IV LEGISLATURA - 22 ENERO 1996 - Número 36 Página 1063 Serie B

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ANGEL AGUDO SAN EMETERIO

Sesión celebrada el lunes, 22 de enero de 1996.

* * * * *

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|---|------|
| 1.- | Constitución de la Ponencia que se encargará de analizar el futuro sistema de financiación más adecuado para la Comunidad Autónoma de Cantabria, a solicitud de los GG.PP. Popular, Socialista, Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista e Izquierda Unida. [8.4.6.2.00]. | 1064 |
| 2.- | Proposición no de Ley, Nº 20, relativa a Defensa de los intereses de la región frente a las iniciativas fiscales adoptadas por el País Vasco, presentada por el G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 44, de 8.11.95). Corrección de error (BOA nº 48, de 10.11.95). | 1064 |
| 3.- | Debate y votación de solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, para celebrar una sesión informativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167.1 del Reglamento. | 1077 |

(Comienza la sesión a las once horas y quince minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Según mis noticias, es la primera vez que se debate en una Comisión una proposición no de ley. Entonces estamos haciendo, por tanto, historia, creo. Vamos a ver; vamos a arreglarlo de la siguiente forma, como está claro que puede asistir a voluntad propia el Consejero, independientemente de que se haya convocado o no, el problema es que es la primera vez que se tramita en una Comisión una proposición no de ley; yo creo que al acabar la reunión, ver con los Servicios Jurídicos exactamente para las próximas, exactamente cómo está el Reglamento.

Independientemente, está aquí el Consejero; bienvenido. Es decir, en ese sentido mejor que esté, porque de alguna forma el Gobierno está implicado. Y aunque haya sido o no convocado formalmente, yo creo que es bueno que esté y que por lo tanto pueda estar con nosotros en la Comisión. Y, después, lo que podemos hacer es que al acabar la Comisión, veamos para el futuro la fórmula más adecuada. El Reglamento, qué es lo que dice, porque la verdad es que es la primera vez que hay un tema de este tipo. No dirá nada, seguramente; con lo cual, habrá que establecer un criterio. Si el Reglamento no lo dice, habrá que tomar un acuerdo de carácter político para las próximas, es decir, si se convoca o no. Yo creo que sí; también tiene cierta coherencia con los debates plenarios.

Entonces con esa salvedad, y agradeciendo a todo el mundo la presencia, comenzamos la reunión de la Comisión.

La Comisión estaba convocada para tres puntos en el orden del día. El primer punto del orden del día, es: la constitución de la Ponencia que se encargará de analizar el futuro sistema de financiación más adecuado para la Comunidad Autónoma de Cantabria, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista e Izquierda Unida.

Esta Presidencia ha recibido, en pleno debate de los Presupuestos del 96, un escrito de todos los Portavoces de todos los Grupos Parlamentarios, instando a la creación en la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, de esta Ponencia sobre el tema de la financiación.

Acabado ya, por tanto, el debate parlamentario de los Presupuestos y por tanto entrando en una senda de trabajo normal, no tan agobiado como los meses anteriores, se plantea

retomar ese asunto que había quedado sobre la mesa y por lo tanto se trata hoy de constituir esa Ponencia. Como el propio Reglamento indica, sería un representante por cada Grupo Parlamentario el que empezara a trabajar en estas cuestiones. Yo simplemente pedir a cada Grupo Parlamentario los nombres de las personas que van a formar parte de esa Ponencia y cerraríamos el punto este. Yendo por orden, según los términos de menor a mayor que venimos trabajando.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida se propone a mi mismo, es decir, a Angel Agudo.

¿Por el Grupo Parlamentario Regionalista?

EL SR. GOMEZ PENAGOS: A Santos Fernández Revolve.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Por el Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: A José Ramón Saiz.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: A Don Julio Neira.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Y por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Por tanto, la Ponencia queda constituida por las siguientes personas.

Angel Agudo San Emeterio, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Santos Fernández Revolve, por el Grupo Parlamentario Regionalista. José Ramón Saiz, por el Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria. Julio Neira Jiménez, por el Grupo Parlamentario Socialista. Y Francisco Rodríguez Argüeso, por el Grupo Parlamentario Popular.

El segundo punto del orden del día, se refiere: al debate y votación de la proposición no de ley Nº 20, relativa a defensa de los intereses de la región frente a las iniciativas fiscales adoptadas por el País Vasco.

presentada por el Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria.

Aquí vamos a seguir el trámite previsto en el Reglamento para los Plenos. Por tanto, habrá un turno de exposición del Grupo Proponente, por un tiempo de diez minutos. Habrá un turno de presentación de enmiendas de los Grupos Parlamentarios que las han presentado, de cinco minutos; en concreto, han presentado enmiendas el Grupo de Izquierda Unida, el Grupo Regionalista y el Grupo Popular; una enmienda a dos puntos, y el Grupo Socialista también ha presentado enmienda.

Después, podrá haber una intervención del proponente para manifestar su posición sobre las enmiendas que se han presentado durante cinco minutos, y se pasará a la votación.

Lógicamente, también siguiendo la normativa que hay, el Reglamento que hay, y contando con la presencia del Consejero, el representante del Gobierno, en este caso el Consejero de Hacienda, el Sr. Rafael Gutiérrez, puede intervenir en cualquier momento del debate que lo desee.

Yo, sin más, le cedo la palabra al Portavoz del Grupo proponente de Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, el Sr. José Ramón Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sr. Presidente.

Sean mis primeras palabras de agradecimiento al Sr. Presidente de esta Comisión de Economía, por una razón significativa. Es la primera vez que se debate en una Comisión una proposición no de ley, y aunque no ha sido la primera que presentamos para su debate en Comisión y de esta manera rebajar la acumulación de iniciativas para el Pleno, sin embargo, sí es la primera que llega a estudiarse; lo que indica que esta Comisión actúa con diligencia, al permitirnos tomar postura sobre la proposición no de ley de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a la defensa de los intereses de la región, frente a las iniciativas fiscales adoptadas por la Diputación Foral de Vizcaya.

No creo que sea necesario que insista mucho para defender esta proposición no de ley, a la que los Grupos Parlamentarios han presentado enmiendas, con el fin de enriquecer sus contenidos, y ello porque el tema es conocido y se debatió ampliamente en la comparecencia del Consejero de Industria, ante esta misma Comisión. Comparecencia que, desde nuestro punto de vista, fue un tanto frustrante, ya que el titular del Departamento de Turismo, Industria, negó que las medidas anunciadas por la Hacienda Foral de Vizcaya fueran a repercutir negativamente en la

actividad económica e industrial de Cantabria, a pesar de que nuestro Grupo insistió en un hecho tan evidente como la proximidad a la provincia de Vizcaya del Polígono Industrial del Vallegón, o el proyectado para Laredo; es decir, Polígonos Industriales que al estar muy próximos al País Vasco pudieran verse afectados en el caso de aplicarse las sesenta y dos medidas fiscales que se intentan aplicar, para reactivar la actividad industrial en el País Vasco.

Por una serie de razones que no vale la pena recordar, las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra gozan de un régimen fiscal distinto al del resto de España. El sistema de concierto les permite una autonomía fiscal de la que no gozan, ni siquiera, los Entes Territoriales pertenecientes a un Estado Federal, como el norteamericano, o el alemán, aproximándose más bien, a estos efectos, a un modelo de confederación.

En el caso Vasco, que es el que nos ocupa, ello ha dado lugar a periódicas divergencias con la Hacienda Estatal, recuérdese el caso de los pagarés forales, siendo preciso señalar que el Estatuto de Guernica concede, no sólo amplias competencias fiscales, no sólo al Gobierno Vasco, sino a cada uno de sus territorios históricos. Es la facultad que utiliza la Diputación Foral de Vizcaya para impulsar una fiscalidad propia y que resumimos en las siguientes medidas.

Impuesto de Sociedades. Frente al 35% estatal, se propone el 30%, del que podrán beneficiarse, incluso las empresas que teniendo domicilio en el País Vasco, operen en el territorio nacional con unas ventas inferiores al 75% del total facturado. Igualmente se añade una tarifa especial del 28% para beneficios que se destinen a dividendos.

Cuota mínima. Todas las empresas con beneficios deberán tributar una cuota mínima de entre el 12 y el 5% sobre el beneficio. En el Impuesto Estatal no existe ese mínimo obligatorio de declaración.

Actualización. Se permitirá actualizar el valor de los activos según el aumento de la inflación desde 1990, cuando se produjo la última actualización del País Vasco. El Impuesto Estatal no contempla una actualización, sólo introduce un sistema para compensar parcialmente la pérdida de valor por el efecto de la inflación.

Compensación de pérdidas. Se podrán compensar las pérdidas de un año con los impuestos pagados en los dos ejercicios anteriores, con derecho a devolución, por tanto, y compensar las pérdidas de un ejercicio en los años siguientes sin ninguna limitación. El Impuesto Estatal para 1996 permite compensar las pérdidas de un ejercicio, no sé si finalmente en los siete ejercicios siguientes o en cinco.

Vacaciones fiscales. Las empresas de nueva creación en el País Vasco recibirán bonificaciones del 99%, 75%, 50 y 25%, en los impuestos por pagar en los cuatro años siguientes. El Impuesto de Sociedades Estatal no contempla esta bonificación.

Exención de dividendos. Se eximirá de los dividendos percibidos por filiales en España o en el extranjero. El Impuesto Estatal solo prevé una exención parcial por filiales en el extranjero.

Estas son algunas de las medidas fiscales que deberán ser ratificadas en las próximas semanas por las Instituciones Forales y sus Juntas Generales, proceso que en principio se anunció que estaría finalizado entre enero y el próximo mes de febrero. Nosotros discrepamos de estas medidas porque, si a algunas regiones afecta y sin duda de forma negativa, es a las Comunidades Autónomas vecinas.

Y las rechazamos porque si España es un mercado y existe una unidad de mercado, tiene que haber el mismo trato fiscal.

Un Catedrático de Economía se hacía recientemente una pregunta que trasladamos a esta Comisión, en la comparecencia del Consejero de Industria, y que nos acerca a comprender el problema que se suscita. Si Iberdrola tributa por el 30%, tarifa general prevista en el Proyecto Foral ¿Por qué Electra de Viesgo tiene que tributar por el 35%, cuando ambas empresas están dentro de un mismo sector industrial?. Realmente ésto no tiene sentido.

Por eso, ya afirmamos que si la unidad de mercado es un principio constitucional, esa unidad debe respetarse y sino se respeta habrá que llegar hasta el Tribunal Constitucional, ya que para nosotros el Proyecto de la Hacienda Vizcaína vulnera varios artículos de la Constitución, entre ellos el 14, que establece la igualdad de todos los españoles ante la Ley, lo que implica que no se permitan discriminaciones. Creemos que sería de más interés, incluso para el propio País Vasco, que se ejerciera desde sus Instituciones, unas poderosas Instituciones, la presión política institucional para el logro de una reforma que disminuya la presión fiscal en todo el País; pero no intentar resolver el problema para ellos solos, creando problemas mayores de los que pretenden resolver.

Las consecuencias que pueden traer medidas de este tipo, pueden ser inmediatas. En Cataluña, donde siempre ha existido una especial sensibilidad por lo que significa de discriminación para su autogobierno el que en el País Vasco se pueda acordar una fiscalidad diferente, ya se están dando los primeros pasos para el estudio de un concierto económico, a propuesta de Convergencia i Unió y Esquerra Republicana. Un concierto económico que,

previsiblemente, será solicitado de forma oficial por las Instituciones Catalanas, antes de finalizar el presente siglo.

Nosotros entendemos que no podemos cruzarnos de brazos, porque no sólo son las medidas que se citan, sino también otras nuevas y sus repercusiones. Veamos, por ejemplo, el pasado 4 de noviembre, Caja Madrid anunciaba la creación de una Mutua en Euskadi debido a su mejor trato fiscal, con domicilio en el País Vasco, esta Mutua trataría de aprovechar las ventajas fiscales que tienen estas Instituciones en Euskadi, respecto a los Planes y Fondos de Pensiones y Mutualidades que operan en el resto de España.

El 25 de octubre pasado la Diputación de Vizcaya anunciaba la puesta en marcha de un régimen fiscal más beneficioso, para el mecenazgo que contempla un sensible aumento de los incentivos a la participación privada en actividades de interés general, con respecto al marco general del Estado. En éste campo, la diferencia de la fiscalidad vasca a la del resto de España es todavía mayor.

Y por último, el pasado 31 de diciembre, en declaraciones al País, el Diputado de Hacienda de Vizcaya afirmaba: "vamos a reclamar competencias en el Impuesto sobre la Renta, ante la nueva negociación del concierto económico con el Estado". Y al hablar de fórmulas para luchas contra el fraude fiscal, la Diputación de Vizcaya baraja, incluso, la rebaja del plazo de prescripción de presuntos delitos fiscales, desde los cinco años actuales hasta los tres.

Aprovecho esta cita para señalar que el problema de algunos inversores a la hora de instalarse en Cantabria, y conozco casos muy concretos, muchas veces no está en problemas de financiación, o de subvenciones a la inversión, está especialmente en el constante y reiterado seguimiento de sus actividades por la Inspección de Hacienda del Estado, que con un claro acento recaudatorio intenta exprimir a posibles inversores.

Nosotros, es evidente, aceptamos que las Leyes están para cumplirse, y que la Inspección de Hacienda está para vigilar y recaudar de acuerdo con las Leyes. Pero estimamos que en nuestra Región existe, no ya una mayor presión fiscal, sino una presión de inspección que no se da en otras regiones, y así, quiénes pasarían desapercibidos en el País Vasco, Madrid o Cataluña, resulta que aquí son el objetivo inmediato de la Inspección de Hacienda, lo que, en ocasiones, perjudica la puesta en marcha de proyectos inversores. Porque más de un empresario cántabro, que ha triunfado fuera de nuestra región, y ha vuelto a Cantabria con el fin de invertir, ha visto que sus intentos son inútiles, porque inmediatamente ha sido sometido a un cerco, que siendo legal, es excesivo y perjudicial para los intereses de la región.

En Madrid, donde no llamaría la atención, pasaría desapercibido, y por tanto, no estaría sometido a ese cerco de la Inspección Fiscal.

Este Grupo Parlamentario al que represento solicita a los Sres. Diputados su apoyo a esta proposición no de ley que tiene como objetivo plantear la necesidad de reivindicar un trato de igualdad y solidario, evitando que se abran más desigualdades de todo tipo, entre regiones de un mismo Estado y que sigan dándose situaciones de clara injusticia e insolidaridad, como viene ocurriendo en los últimos años, lo que origina situaciones de conflicto institucional en nada deseables.

Y para ello, planteamos y plantearemos que el Estado avance hacia fórmulas federalistas que permitan, dentro de una o dos décadas, que lo que hoy es una excepción para el País Vasco, sea también un derecho de Cantabria y del resto de las regiones de España. A este objetivo comprometemos nuestro empeño político desde este Parlamento, expresión de la voluntad del pueblo cántabro.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias Sr. Diputado.

El Sr. Consejero hace uso de la palabra en este momento.

Tiene la palabra el Sr. Rafael Gutiérrez.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Buenos días a todos.

Yo de su exposición, Sr. Saiz, que estoy de acuerdo con usted en ciertos aspectos, sobre todo en el discriminación entre regiones vecinas, que me parece fundamental y sí que tendremos que estudiar en su momento, o quizás sea el momento de comenzar ya a estudiarlo, ¿cuánto nos puede suponer, en el caso de que se apruebe la modificación del régimen fiscal en el País Vasco, cuánto nos supone de perjuicio a la Comunidad Autónoma?, y si la Administración Central del Estado, el Gobierno de la Nación, no ejercita las posibilidades jurídicas de impugnación de la misma modificación, en este caso yo creo que podríamos hablar de solicitar esa compensación, mediante alguna fórmula, bien sea por participación de los Impuestos del Estado, u otra cualquiera que se pueda hacer.

Dicho esto, yo tampoco quisiera magnificar el problema de la modificación del referido Impuesto en el País Vasco. ¿Por qué? Pues por el asunto ya de que aquellas Sociedades que tributan en el País Vasco, o que se les pueda aplicar esta modificación fiscal, son las que tienen, dentro de su territorio, del territorio del País Vasco, unas ventas no superiores al 20%, o por

así decirlo, cualquier empresa vasca, cuyas actividades en territorio español superen el 20%, tributan régimen común.

Con lo cual ¿de que estamos hablando? Pues seguramente estemos hablando de que esta modificación fiscal afecte a las pequeñas y medianas empresas del País Vasco, que hacen sus ventas, fundamentalmente, o principalmente, dentro del territorio Vasco. Al final es una modificación prácticamente cerrada en el entorno del País Vasco.

Sin duda, a nosotros nos va a afectar, seguramente, usted se ha referido a los Polígonos Industriales de Castro, de Laredo, etcétera, nos puede afectar. No lo hemos cuantificado, quizás nos pueda afectar para pequeñas y medianas empresas, pero habrá que cuantificar cuánto supone para los resultados. Pero, como ya le digo, es casi una modificación interna que el propio País Vasco va a hacer de sus empresas, que venden dentro del País Vasco.

Y yo le quiero ocultar, que sí que a mi también me gusta la idea de la corresponsabilidad fiscal en estos términos. Esa es mi idea de corresponsabilidad fiscal, es decir, poder dictar normas jurídicas de desarrollo de impuestos que en algún momento puede incentivar la inversión dentro de cada Comunidad.

Pero también decirle que esa corresponsabilidad lleva a otra parte, es decir, la obligación que tiene el País Vasco de financiar los gastos generales del Estado Español. Y según datos del propio estudio que han realizado los redactores de esa modificación, les va a suponer un coste en los primeros años, de los propios tributos del País Vasco, les va a costar de 4.000 a 6.000 millones de menor ingreso para inversiones o gastos en el País Vasco. Con lo cual hay que sopesar mucho cuando se habla de modificaciones fiscales.

Y yo creo que, siendo importante que nosotros estudiemos la discriminación que nos puede suponer, o el perjuicio que nos puede suponer, a mi me gustaría esperar a que la aprobación de esa modificación del Impuesto se produzca y en segundo lugar, exigir la compensación en su momento a la Administración Central, ya digo si no adopta las medidas jurídicas oportunas.

Porque nosotros no tenemos competencias, tristemente, desde el Ejecutivo Cántabro, para adoptar ningún tiempo de recurso, ya sea contencioso-administrativo ante el Tribunal Constitucional, o ante la Unión Europea. Por lo tanto, lo primero que debemos de pedir es que se adopten las medidas jurídicas oportunas y en según término, y entretanto, realizar el estudio de los posibles perjuicios económicos para, en su caso, pedir las

compensaciones adecuadas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias Sr. Consejero.

Entramos ahora en el turno de explicación y de presentación de las enmiendas que los diferentes Grupos Parlamentarios han presentado, empezando por el menor.

Asume las funciones el Vicepresidente de la Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: En nombre de Izquierda Unida, nosotros hemos presentado una enmienda de adición al texto que el Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria ha presentado. Pero sí me gustaría plantear tres elementos, los tres elementos que a mi me parecen fundamentales en esta cuestión. Qué deberíamos de organizar, o que al menos configuran nuestra posición.

Yo creo que en el trasfondo de lo que estamos discutiendo, en el fondo lo que estamos discutiendo está algo que..., yo creo que tiene poca capacidad de solución esta Comisión y esta Cámara, que es la configuración del Estado Español. Sí, el Título VIII de la Constitución y la posibilidad que le da la Constitución Española de utilizar derechos reconocidos en el sistema foral a las distintas Diputaciones del País Vasco, para poder utilizar esos derechos forales en temas fiscales.

Y a mí me parece que eso tiene poca discusión, al menos que se quiera volver atrás, - digamos- en el debate constitucional. Yo creo que eso es un derecho que está ahí reconocido por la propia Constitución, y recogido también el reconocimiento de los fueros de las Diputaciones Forales. ¿Eso que provoca? Pues evidentemente provoca algo que ya se ha dicho aquí, es decir, una simetría entre derechos fiscales, entre las distintas Comunidades Autónomas, o los distintos Entes, incluso menores en este caso, que tienen diferentes derechos a la hora de establecer sus políticas fiscales, en este caso. En un caso las Diputaciones Forales tienen posibilidad de hacer política fiscal, en otros casos, las Diputaciones Regionales, como la nuestra, u otras Comunidades Autónomas, pues no tienen capacidad de actuación sobre política fiscal.

Con lo cual, desde el punto de vista político y desde el punto de vista constitucional y desde el punto de vista jurídico, a mi me parece que hay pocas líneas de actuación. De hecho, medidas semejantes o

parecidas a éstas se han aplicado en el pasado, se han puesto en marcha en el pasado, han sido objeto de iniciativas de carácter jurídico, y los Tribunales hasta ahora, las sentencias que han salido, han dado la razón a las Diputaciones Forales en el ejercicio de su actividad fiscal, en este caso.

Por lo tanto, yo creo que esa vía, que yo no me niego a que se pueda plantear, a que se pueda hurgar, es una vía que difícilmente vamos a encontrar solución por ahí.

Nosotros, yo creo, que tenemos una visión federal del Estado, y no deberíamos de confrontar, al menos nosotros no queremos confrontar con esa visión federal del Estado. Es decir, sí nosotros reclamamos más autonomía, más autogobierno, más capacidad de autogestión, desde nuestro punto de vista, eso no puede ser a costa de recortar la autonomía, el autogobierno y la capacidad de autogestión que tienen otras Comunidades Autónomas, en este caso, como la Comunidad Autónoma que estamos hablando en el País Vasco y concretamente las Diputaciones Forales.

Por lo tanto, yo creo que ahí hay una contradicción cuando reclamamos más capacidad de decisión sobre nosotros mismos, y por tanto, negamos la posibilidad ahora, o recortamos la posibilidad que tienen otras Comunidades Autónomas. Por lo tanto, hay un problema de fondo, que creo que eso va a tener solución, o tendrá algún día solución, pues cuando las asimetrías que se dan en los derechos políticos y fiscales en las Comunidades Autónomas en España, se equiparen en el desarrollo del proceso autonómico, en el desarrollo, por tanto también, de la financiación autonómica, en aspectos que desde luego parece que van a encontrar una vía de debate, al menos, y diálogo, aquí y en el resto del País en los próximos años; que van a ser un ejercicio importante.

Otro elemento que está en el fondo y es un elemento ya más de carácter político, menos de carácter constitucional o institucional, es de lo que estamos hablando, y que a nosotros nos parece que es también rechazable desde una opción de izquierda. Estamos hablando de una reforma fiscal, que tiene un claro tinte de política liberal, es decir, estamos hablando de una reducción de impuestos, una reducción de impuestos a Sociedades.

Nosotros esas políticas concretas las rechazamos porque justamente creemos que lo que se debe hacer es algo diferente, no una redacción de la tasa impositiva a las Empresas, sino facilitar una serie de ayudas a las mismas para que se puedan desarrollar.

Nosotros creemos que ese tipo de política de carácter liberal, lo que está favoreciendo o lo que va a favorecer, es a una economía especulativa y no a la

economía productiva, que creo que es lo que aquí a todos nos preocupa; es decir, a una economía que genere actividad, que genere empleo, por tanto, y no que favorezca los intereses de economías especulativas como elemento central. Yo creo que hay datos ya, se manejaron en el debate anterior, lo suficientemente significativos como para poder extraer la conclusión que otras reformas de estas características aplicadas por la Diputación Foral de Vizcaya, no han incidido de forma significativa en la economía productiva de Vizcaya.

Lo que sí ha incidido en la economía productiva de Vizcaya son otra serie de actuaciones de los Gobiernos Autónomos, de la propia Diputación, pero no la reforma fiscal reduciendo los impuestos a las empresas. Yo creo que ahí, me parece por tanto, estamos ante una política de corte liberal que nosotros desde una opción de izquierdas lo rechazamos claramente. Creemos que además ese tipo de recorte, ese tipo de reforma fiscal, es contradictoria con el objetivo de controlar los déficits públicos, salvo que lo que se quiera plantear como contrapartida de eso, sean recortes de política social.

Hay un dato, también, que a mí me hace ser, digamos no magnificar los resultados o las conclusiones de estas medidas, sin que con ello no quiera decir, que no tengan incidencia, y es el dato que regiones limítrofes de esta Comunidad Autónoma, que va a poner en marcha esta Diputación Foral, que va a poner en marcha estas medidas, pues gozan de una economía que ya la quisiéramos nosotros. Me estoy refiriendo claramente a La Rioja; es decir, los datos de la economía de La Rioja, en concreto, y es una Comunidad limítrofe con Vizcaya, no son datos como para pensar que hasta ahora su cercanía con el País Vasco y las políticas fiscales del País Vasco, están ejerciendo un elemento negativo sobre La Rioja, sino todo lo contrario. Precisamente la base económica de La Rioja sea lo suficientemente fuerte y sólida como para poder soportar ese tipo de actuaciones.

Me ha preocupado, de la intervención del Sr. Saiz, algo que yo rechazo de plano. La idea de que aquí, en Cantabria, hay una mayor presión fiscal, más o menos se plantea como alternativa, pues una visión más lasa de la inspección fiscal. Yo creo que si nosotros compartimos la idea de que en España la lucha contra el fraude fiscal es un elemento central, no podemos hacer, al menos en esa parte, discursos de ese tipo. Yo lo rechazo de plano, yo no creo que nuestra figura impositiva, nuestra contrapartida impositiva pase por hacer, entre comillas, lo digo entre comillas, de Cantabria un paraíso fiscal. Porque los paraísos fiscales que yo conozco, los que yo conozco, los paraísos fiscales que yo conozco, de economía productiva no tienen nada. Nada, absolutamente nada. De economía productiva nada. Tienen de otro tipo de economías que no me gustaría que esta región tuviera.

Tercer aspecto, que es en el sentido de la enmienda que nosotros hemos planteado, ya para acabar. Yo creo que nosotros como región, es hora ya de que dejemos de lamentarnos, dejemos de lamentarnos de lo que suponen agresiones, o lo que puedan ser entendidas como agresiones, o discriminaciones que, sin duda, puede haberlas en alguna cuestión de este tipo, pero es un problema más de fondo. Y esperar que nos vengan las soluciones de fuera. Yo creo que aquí nos hemos dotado de instrumentos, a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, que debemos de utilizar ya, de forma decidida y con rigor y en toda su extensión.

Yo creo que, por tanto, la mejor contrapartida que podemos plantear a estas medidas de carácter fiscal, es una ejecución urgente, rápida, rigurosa y precisa de los instrumentos que nos hemos dotado en los Presupuestos de 1996. Y por lo tanto, empezar ya a trabajar en ese sentido, con la colaboración, con la cooperación de agentes económicos y sociales para que los instrumentos que tenemos a nuestro servicio, vayan canalizados hacia aquellos objetivos más precisos y sobre todo en el desarrollo de la economía productiva.

Yo creo que ya deberíamos de abandonar de una forma definitiva, a ver si somos capaces, el victimismo tan habitual de esta región, que ve fantasmas por todas partes. Yo creo que tenemos esos mecanismos, tenemos instrumentos. Utilicemos y dejemos de buscar enemigos externos para justificar incapacidades, que ha sido la tónica de funcionamiento habitual de esta región durante los últimos años anteriores a lo que es -yo creo- la actualidad.

Y hoy no caigamos en el mismo error, es decir, nosotros tenemos que ser los que saquemos las castañas del fuego. Si lo externo nos ayuda, pues mejor, pero no esperemos nunca de que lo externo nos venga a solucionar problemas. Tenemos esos instrumentos, dejemos ya el victimismo, utilicemos y dejemos de buscar enemigos exteriores, recalco, para justificar incapacidades, como ha sido habitual en la región.

Yo, en este sentido decir que la enmienda va en ese sentido. Es decir, instar al Consejo de Gobierno a poner en marcha rapidísimamente los mecanismos que se ha dotado para actuar sobre el tejido productivo.

Y con respecto al texto, decir que, ya para fijar un poco la posición, decir que yo aceptaría la primera enmienda que ha presentado el Partido Popular y creo que la segunda enmienda del Partido Popular y el segundo punto del Partido de la Unión para el Progreso de Cantabria, -y es mi opinión, por

tanto lo dejo ahí-. Yendo en el mismo sentido se podría establecer algún tipo de enmienda transitoria, porque creo que son absolutamente complementarias, pero vamos, es mi opinión, y por tanto la dejo ahí, por si alguien la quiere recoger.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Muchas gracias.

Devuelvo las funciones de Presidencia a D. Angel Agudo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Siguiendo el turno, hay la enmienda del Grupo Regionalista. Hay una enmienda conjunta del Grupo Regionalista y del Grupo Popular, no sé si la quieren defender conjuntamente, por tanto, el tiempo sería entre los dos, o cada uno.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: La defenderá el Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces, corremos el turno, si no les importa.

Tiene la palabra el Grupo Socialista, Sr. Neira.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Perdón, una cuestión de orden. Creo que se debaten por el orden de presentación de las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bueno, vale. De acuerdo.

El Sr. Rodríguez Argüeso, entonces, tiene la palabra para defender las enmiendas.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Regionalista y el Grupo Parlamentario Popular han presentado una enmienda de sustitución a la proposición no de ley planteada ante esta Comisión por el Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria.

La enmienda que presentamos estos dos Grupos Parlamentarios, yo creo que es obvia y todos los Diputados se pueden percatar claramente cual es el fin de la enmienda, una vez que la hayan analizado.

En primer lugar, la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria, la proposición no de ley, en su primer punto dice que insta al Gobierno Regional y al Gobierno Nacional para que tomen las medidas políticas y/o jurídicas que sean necesarias para que no exista discriminación entre la medida tomada en el País Vasco y el resto de las Comunidades Autónomas.

Nosotros, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Regionalista consideramos, y así

la propia Constitución lo dice como ha dicho el Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, que la homogeneización no debe de haber competencia desleal entre las diferentes Comunidades Autónomas. Pero, ¿quién tiene realmente poder para poder llevar a cabo cualquier iniciativa jurídica en este aspecto, o incluso política?, aunque la política si la calificamos como política aquí ha de tomar acciones para impedir otra acción de otra Comunidad Autónoma, también la podemos tomar desde aquí. Por eso estamos tomando esta proposición no de ley, si esto se califica política, pero jurídica no tiene el Consejo de Gobierno posibilidad de presentar un recurso como ha dicho el propio Consejero en su intervención inicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Por lo tanto, nosotros lo que hacemos es instar al Gobierno Regional para que éste se dirija al Gobierno Nacional con el fin de que impulse las medidas políticas y jurídicas que sean necesarias, para evitar que se produzca competencia y discriminación entre Comunidades Autónomas, derivadas de medidas fiscales que puedan atentar contra los intereses industriales y económicos de las regiones.

Yo creo que debemos de ser totalmente rigurosos y serios y olvidarnos un poquito, un poquito bastante de utilizar con intereses claramente partidistas o demagógicos cualquier tema de estos. Es decir, debemos de respetar al máximo y más desde cualquier Comunidad Autónoma, sí queremos que se nos respete, las competencias que tenga cualquier Comunidad Autónoma, tanto en temas fiscales como presupuestarios, etcétera.

Es decir, que lo que debemos de exigir es que estando en un mercado único, estando en un mercado europeo y estando en un mercado nacional, debemos exigir que todos los españoles tengamos los mismos derechos. Pero también debemos de aceptar que la estructuración del Estado está dividida en Comunidades Autónomas y que el propio Estado, en base a sus leyes, está dando competencias a diferentes Comunidades Autónomas, diferentes competencias.

Por lo tanto, todos conocemos que el País Vasco tiene competencias en cuanto al tema fiscal, diferentes al resto de las regiones, principalmente las del 143 en este País. Por ello, nosotros, desde nuestro punto de vista, no debemos de inmiscuirnos como región en que otra región pueda utilizar una competencia que su propio Estatuto se le permita.

Lo que debemos de exigir es que el Estado Nacional consiga homogeneizar las medidas fiscales en este país, de manera que no exista discriminación o competencia desleal entre una Comunidad Autónoma y otra. Por ello, aquí tenemos, yo tengo aquí unas

declaraciones del propio Ministro de Economía español en el que esta medida fiscal que está tomada, en un principio, está anuncia, por el Presidente de la Diputación Foral de Vizcaya, que pertenece al Partido Nacionalista Vasco, apoyada por el Diputado Foral de Promoción Económica y Empleo de la Diputación Foral de Vizcaya y un importante dirigente del Partido Socialista de Euskadi, el Sr. Pedro Hernández. Pero el propio Ministro de Economía dice textualmente: "el Ministro de Economía Pedro Solbes opinó que la propuesta de Vizcaya va en contra de la tendencia general de aproximar el tipo de sociedades con el IRPF". Cierto. Según su teoría económica, pero entrecomillado y palabras del propio Ministro de Economía español dice: "pero en fin tienen competencia y pueden hacerlo". Palabras textuales del propio Ministro de Economía.

El Diputado de Economía de Vizcaya del Partido Socialista ha apoyado la iniciativa promovida por el PNV. Igualmente, ¿qué apoyos tiene el Partido Nacionalista Vasco? Yosu Vergara aseguró ayer que sus socios del Partido Socialista de Euskadi en la Diputación, concretamente el Diputado de Promoción Económica y Empleo, Sr. Pedro Hernández, han mostrado su apoyo a la propuesta de modificación. Asimismo, explicó que los punteros del Partido Popular también han mostrado su disposición a trabajar para llegar a un acuerdo.

Esta es la situación en la que nos encontramos y para esto ¿qué es lo que debemos de conseguir desde esta Comunidad Autónoma? Desde esta Comunidad Autónoma debemos de conseguir que si el Gobierno Vasco está tomando una iniciativa que es competencia suya, según propias palabras del propio Presidente de Economía, del propio Ministro de Economía de este país, debemos de conseguir que si esa medida se toma, no lleve a cabo una competencia desleal y no lleve a cabo unas implicaciones negativas de la política económica industrial de nuestra región. Si eso es así, desde el Estado Español se deben de tomar las medidas correctoras oportunas para que no sea así.

Por ello, lo que debemos de exigir es que el Gobierno Nacional tome esas medidas correctoras, si esa reforma fiscal con competencia en el País Vasco se va a llevar a cabo. ¿Cuáles son las medidas correctoras que debe tomar el Estado Español? Las que considere oportunas fiscalmente para que la industria y la economía de nuestra región, de una región limítrofe, no tenga consecuencias negativas.

Pero no obstante, nosotros en nuestra enmienda presentamos igualmente, si esto es llevado a cabo por el Gobierno Vasco, o por la Diputación Foral de Vizcaya, dentro de sus propias competencias, que desde mi punto de vista nuestra Comunidad Autónoma no debería de entrar a decir que deben de aplicar una competencia que tienen o no, como a

nosotros tampoco nos gustaría que si nosotros aplicamos hoy la reducción del Impuesto de Actividades Económicas, que es una competencia que tienen todas las Comunidades Autónomas de aplicarle o no aplicarle y nosotros decidimos no aplicarle el incremento en Cantabria, no nos gustaría que viniesen otras Comunidades Autónomas diciéndonos que se anulase la medida que se tomase en Cantabria para este tema.

No obstante, yo digo que si esa medida fiscal se va a tomar en el País Vasco y no se toman medidas correctoras desde el Gobierno Nacional pues -digo- hágase lo posible jurídicamente, si es que hay alguna posibilidad jurídicamente, que según el Ministro no hay ninguna posibilidad porque tiene competencia para hacerlo, para que se evite esa reforma fiscal que se pueda llevar a cabo en el País Vasco y pueda incidir negativamente, si es que incide, en nuestra Comunidad Autónoma.

Por ello también, si esta medida se pone en funcionamiento en el País Vasco y no se toman medidas correctoras desde el Gobierno Nacional para aplicar la misma política fiscal, en competencias que no tiene esta Comunidad Autónoma, decimos que el Gobierno Regional analice la situación y analice la incidencia negativa que pueda tener en nuestra Comunidad Autónoma. Y si no se toman medidas correctoras de carácter fiscal que puedan complementar esta medida que se toma en el País Vasco, se tenga que compensar a las Comunidades Autónomas limítrofes esa repercusión económica negativa que pudiera tener.

Por lo tanto, esa es la enmienda que presentamos, en aras a intentar conseguir algo objetivamente que se pueda conseguir, es decir, y seriamente que se deba de hacer en este país, es decir, que la diferencia de competencias que pueda haber entre una Comunidad Autónoma y otra, no puedan implicar políticas negativas, o de incidencias negativas en Comunidades limítrofes. Y si fuese así, y no se toman medidas de homogeneización a nivel nacional para que no existiese esto, a las Comunidades Autónomas que no tienen competencias para poder llevar a cabo temas fiscales, como otras Comunidades Autónomas limítrofes, sean compensados a base de los Presupuestos Generales del Estado, de la manera que se negociase con el Estado Nacional.

Por ello, presentamos esta enmienda en base a que yo creo que es una enmienda totalmente razonable, es una enmienda totalmente responsable y por ello esperamos que sea aceptada por el Grupo proponente y apoyada por el resto de los Grupos Parlamentarios.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo Sana Emeterio):
Muchas gracias.

Siguiendo el turno, tiene la palabra el D. Julio Neira, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Este asunto de la reforma del Impuesto de Sociedades, prevista por la Diputación Foral de Vizcaya tiene algunos antecedentes parlamentarios en nuestra Asamblea. El Presidente del Gobierno Regional, en el Pleno del día 20 de octubre, afirmó que la reforma de la que ahora hablamos, tendría un efecto negativo para Cantabria. Y siento no disponer, por el retraso que tiene la Asamblea en la edición de los Diarios de Sesiones, no disponer del texto concreto para leerlo textualmente.

Posteriormente, 20 días después, el Consejero de Industria, en la comparecencia que antes ha sido citada, afirmó, sin embargo, que la reforma del Impuesto de Sociedades tendría un efecto irrelevante sobre Cantabria. Es bien cierto que el Consejero de Economía acaba de afirmar, y acaba de reconocer, que algún efecto tendrá. Desde luego, en la zona oriental, en la zona de los municipios de Castro Urdiales, de Laredo, aunque obviamente no lo ha cuantificado.

Estas son posiciones ciertamente contradictorias con respecto a lo que en un primer momento el Presidente de la Diputación Regional de Cantabria afirmó ante el Pleno. Y yo no creo que es que Presidente el día 20 de octubre no supiera lo que estaba diciendo o improvisara, sino que, antes bien, creo que lo que ha habido es un deslizamiento en la postura del Partido Popular, respecto a este asunto, y en el seno del Gobierno Regional.

El Partido Popular de Cantabria no protesta y pone paños calientes, porque el Partido Popular de Vizcaya ha puesto esa medida, o ha declarado, al menos, apoyar esa medida. Si el Partido Popular de Vizcaya no apoyase esa medida, estaríamos viendo como el Grupo Parlamentario Popular de esta Asamblea pondría el grito en el cielo contra ello. Pero como el Partido Popular en Vizcaya ha declarado que la apoya y la quiere hacer prosperar con sus votos, lo que hace es sacar la vieja cantinela de que el culpable de todo, o quién debe resolver la situación es el Gobierno Socialista de la Nación.

Y además este es un ejemplo más de la falta de criterio del Partido Popular, que en Madrid pidió desde hace tiempo el aumento del Impuesto de Sociedades, hasta el 40%, mientras que en Vizcaya apoya la rebaja al 30 y en algunos casos al 28, o incluso al 25. Y en Cantabria calla y otorga, aunque la medida perjudique, en grado no determinado, a esta región. Una falta de criterio y una falta de sentido de estado del Partido Popular y en definitiva una falta de coraje político del Partido Popular en Cantabria.

Porque la posición del Partido Socialista no es ni mucho menos la que acaba de decir el representante del Partido Popular. Miren ustedes, el Diputado Foral D. Pedro Hernández no apoya la rebaja del Impuesto de Sociedades de la Diputación Foral de Vizcaya. El Partido Socialista en Vizcaya no apoya esta reforma promovida por el Partido Nacionalista Vasco, porque no la consideramos fiscalmente justa ni solidaria, porque en efecto apoya la economía financiera y no a la economía productiva; pero detrae fondos posibles de inversión en la economía productiva de Cantabria.

Con votos Socialistas no va a aprobarse una medida como esa, que perjudica a Cantabria, porque nuestro Partido sí ha tenido siempre una visión de estado y no ha defendido en cada Comunidad Autónoma aquello que pudiera ser más popular o más adecuado en un momento determinado, aunque fuera incoherente con lo defendido en otra. Buscamos el interés general por encima del interés particular. Esa lamentablemente no es la actitud del Partido Popular.

Desde un punto de vista jurídico, el Gobierno de la Nación siempre ha recurrido ante el Tribunal Constitucional las normas fiscales de los territorios forales vascos, que entendía pudieran suponer discriminación y perjuicio para las demás Comunidades Autónomas del territorio de régimen común. Y recurrirá ésta si gracias a los votos del Partido Popular se llega a aprobar. Porque entendemos que supone un incumplimiento de la norma duodécima del concierto económico.

Y mire, nosotros estamos de acuerdo en que cada Comunidad Autónoma debe ejercer el uso de sus competencias y debe velar, debe trabajar para captar la inversión en la economía productiva de su propia región. Estamos absolutamente de acuerdo con ello.

Sin embargo, lo que creemos es que esto no debe hacerse en detrimento, desde luego, de las normas constitucionales. Y el Gobierno Socialista, el Ministerio de Economía, siempre ha recurrido las normas que entendíamos que suponían una discriminación.

Una apreciación que ha hecho antes el Consejero y que ha repetido el Portavoz del Grupo Popular, a mi me parece desajustada con la realidad. Es decir, afirmar que una Comunidad Autónoma como Cantabria no tiene posibilidades de recurrir ante el Tribunal Constitucional o ante la Unión Europea se compadece mal con la realidad. Hay una Comunidad Autónoma que ha recurrido a la Unión Europea, en las popularmente llamadas vacaciones fiscales vascas. Está admitido a trámite por la Unión Europea y está en procedimiento de estudio, aunque todavía no ha habido una resolución.

Por tanto, si la Comunidad Autónoma de La Rioja tiene capacidad para recurrir a la Unión Europea una medida fiscal vasca, no entiendo por qué una Comunidad como Cantabria, un Consejero del Gobierno de Cantabria desde el primer momento rechaza esa posibilidad.

Bien, nuestra postura es clara. El Partido Socialista no apoya la aprobación de esa reforma vasca que baja unilateralmente el tipo de gravamen. Y como ya ha anunciado el Gobierno de la Nación, el Ministerio de Economía del Gobierno Socialista, la recurrirá ante el Tribunal Constitucional. Pero no deberíamos llegar a ello.

No deberíamos llegar a ello porque el Partido Popular, incluso diría más, el Presidente del Gobierno Regional debe conseguir que el Partido Popular de Vizcaya no apruebe una medida fiscal negativa para Cantabria. El Sr. Martínez debe dejar de hacer el donancredo en el Norte de España a este respecto, debe tener más coraje político y defender los intereses regionales por encima de los intereses, o las presiones de organizaciones de su Partido vecinas o próximas. Cosa que no ha hecho en recientes episodios empresariales.

Porque bastará con que el Partido Popular no aporte sus votos, para que la reforma del Impuesto de Sociedades vasca de la que ahora hablamos no sea aprobada. Por tanto, calcular compensaciones, seguir recurriendo al viejo sistema, a la vieja cantinela de que todas las culpas de Cantabria vienen de Madrid, será innecesario si el Partido Popular en Vizcaya no aprueba esa medida.

El Sr. Presidente de la Diputación Regional se comprometió en sus discurso de investidura, ante toda la Cámara, y ante toda la sociedad, a, y cito textualmente: "corregir las desventajas que podamos tener ante otras regiones respecto al nivel de incentivos". Pero no sólo no las corrige, sino que, al parecer, deja que crezcan esas desventajas con motivo de esta reforma fiscal de la que venimos hablando. Y si lo consiente con su pasividad, estará incumpliendo ese compromiso del Discurso de Investidura.

Es cierto que algunos escritos de economistas en la prensa, alguno muy vinculado al Partido Popular, como un anterior Consejero de Economía, han intentado minimizar el efecto sobre Cantabria del proyecto de la Diputación Foral. Incluso avanza en un cierto cariz beneficioso del despunte vasco para la economía cántabra. Aspecto este concreto en el que mi Grupo y yo mismo estamos de acuerdo.

El despunte de la economía vasca puede suponer una importante, puede ser aprovechado por Cantabria para el desarrollo de su propia economía. Y

ahí yo hice mención durante el Debate sobre la Orientación Política del Consejo de Gobierno, defendiendo la vinculación, la comunicación, los contactos políticos institucionales con el Gobierno Vasco, en lugar de centrarnos exclusivamente como parecía proponer el Presidente del Consejo de Gobierno en la relación con Castilla-León.

La medida fiscal vasca que comentamos no será el caos para la economía regional, en eso estamos, creo, todos de acuerdo. Motivos para la mala situación de la economía de Cantabria, ya han sido dados desde Cantabria, por los Gobiernos de Cantabria, durante años. Y desde luego sería una grave ceguera política buscar siempre en el agravio externo la causa de nuestros males. Pero desde luego esa medida no nos va a beneficiar, específicamente a la zona oriental, y hoy el Consejero lo ha mencionado. Hoy, por hoy, es una medida negativa, porque el Gobierno Regional de Cantabria sigue sin adoptar las medidas precisas para hacer que Cantabria esté en condiciones de beneficiarse de la proximidad vasca.

También en su discurso de Investidura, tomamos nota del compromiso de hacer un Plan de Tracción de Inversiones para nuevas empresas. ¿Qué Plan? Poco o nada sabemos de él. Hay muchas noticias en la prensa de cómo diversas empresas multinacionales están intentando invertir, o desean invertir en España y hay diversas Comunidades Autónomas que están ofreciendo planes para que esas empresas se instalen, para que inviertan hasta 31.000 millones de pesetas, con creación directa de 300 puestos de trabajo.

Lo hemos leído hace relativamente poco. Aragón, incluso Murcia, cuyos gobiernos están actuando, ofreciendo incentivos, tratando de captar esa inversión para sus Comunidades Autónomas. Desconocemos absolutamente qué ha hecho, si es que ha hecho algo, lo desconocemos, el Gobierno Regional de Cantabria.

Nada volvimos a saber tampoco de la Agencia de Desarrollo Regional ni del Instituto Tecnológico, que también se comprometió a crear el Presidente en su Discurso de Investidura. Y no sólo eso, porque ni los crea el Gobierno, ni el Grupo Popular aceptó las enmiendas a los Presupuestos del 96, o las propuestas de resolución que nuestro Grupo presentó en el Debate sobre la Orientación Política del Consejo de Gobierno para impulsar su creación.

El único recurso del Partido Popular, parece ser que sigue siendo el pedir compensaciones, pedir reclamaciones al Gobierno de la Nación. Y desde nuestro punto de vista, así no se construye el futuro de Cantabria. O peor, el futuro que se construye así, es tan gris como el presente. El futuro que queremos no se construye con la queja lastimera ante el Gobierno de la Nación. El futuro se construye

diseñando un plan coherente de relanzamiento económico, con el acuerdo y el apoyo de los sectores sociales y económicos y, a este respecto, no puedo dejar de mencionar que también un compromiso de puesta en marcha inmediata del Consejo Económico y Social que hubo en el Discurso de Investidura, hasta el momento tampoco se ha cumplido.

Un proyecto, -digo-, que incluya medidas claras, concretas y conocidas por el mundo empresarial, que posibiliten la renovación del tejido industrial actual y hagan atractiva Cantabria, como lugar de inversión para la creación de nuevas empresas y de puestos de trabajo. Es evidente que cada Gobierno Regional, cada Comunidad Autónoma debe, tiene su derecho, y debe hacerlo así, incentivar, intentar atraer inversiones a sus Comunidades Autónomas, dentro de un marco, dentro de un marco, de unas normas legales y constitucionales que no supongan una alteración, por ejemplo, de los tipos de gravamen, o de las tarifas. Hay que apoyar la creación de nuevas empresas, subvencionando, dando incentivos a la inversión de creación clara, neta, nítida de puestos de trabajo.

Seguramente si el Gobierno Regional tuviera ese proyecto bien definido, capaz de hacer atractiva la inversión en Cantabria, una medida fiscal como la que comentamos, o como la que motiva esta proposición no de ley, no tendría un efecto apreciable sobre la economía regional. Pero, mientras tanto, mientras no tengamos esa capacidad, el Presidente del Gobierno debe actuar políticamente y evitar que el Partido Popular Vizcaíno haga posible su aprobación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): El Sr. Consejero quiere hacer uso de la palabra; por tanto, en aras del Reglamento, se lo damos.

El Sr. Gutiérrez tiene la palabra.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Muchas gracias.

De la intervención del Sr. Neira y si no he entendido mal, La Rioja ha presentado un recurso admitido a trámite por la Unión Europea sobre una legislación que no existe. Porque claro, ¿se refiere a éste, o se refiere al anterior?

EL SR. NEIRA JIMENEZ: A la anterior. Evidentemente, a medidas anteriores, no a una que no existe porque eso es imposible.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: La anterior, yo lo que tengo entendido es que fue instado por la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la Administración Central, y fue así como se puso ese recurso, pero, bueno, independientemente de esa inclusión, que quería aclarar, porque no había

entendido.

Usted ha hecho referencia a la cláusula duodécima de concierto. Y claro, es que esa cláusula duodécima es un poco sibilina en su estudio. Quiero decir que siempre nos lleva al índice de presión fiscal real o efectiva. Claro, hay que hacer un precálculo de como la modificación y la rebaja del Impuesto incide sobre la presión real fiscal y efectiva sobre la Comunidad Autónoma del País Vasco y el resto de España. Con lo cual siempre hay un tiempo de cálculo que impide, a veces, hacer las cuantías, o saber qué cuantía es el real efecto sobre el índice de presión fiscal real.

Luego Sr. Neira, yo ya me he dado cuenta que estamos en precampaña electoral. Yo pensaba hablar del tema fiscal del País Vasco y de su discurso le he oído hablar sobre Plan Industrial de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Mire, no tiene nada que ver.

Es decir, nosotros, yo creo que este es un tema de decir simplemente, la modificación fiscal en el País Vasco nos supone un agravio comparativo en cuanto a recursos financieros, ¿sí o no? Si nos supone un perjuicio, habrá que estudiarlo y habrá que cuantificar cual es el perjuicio económico para Cantabria y yo creo que existen métodos de compensación financiero que la Administración Central puede adoptar sin más preocupación, como es la participación en los ingresos del Estado. Así se ha adoptado para otras Comunidades en temas como transporte colectivo, etcétera, etcétera.

Quiero decir, que si el Estado Español está estructurado en Comunidades Históricas y Comunidades de Régimen del artículo 151 y Comunidades de Régimen Común 143, la Constitución lo aprobó, los españoles dijimos que sí. Pues ahora, el mantenimiento de esa diferencia tiene un coste, y ese coste esta vez, pues igual es el coste hacia Cantabria. Y yo creo que la corrección de la desviación de ese coste tiene una vía muy fácil, que como acabo de decir es la vía financiera por aportación de los Presupuestos Generales del Estado.

Y eso data con una cosa que acaba de decir usted, que me ha hecho bastante gracia, -yo se lo digo-, cuando dice que el PSOE siempre piensa en el interés general por encima del particular, que no parece que ésto lo haga así el Partido Popular, pues aquí el Gobierno de la Nación acaba de dar un ejemplo, un ejemplo de interés general para las Comunidades Autónomas, cuando dice: "a partir del 1 de enero de 1996 las dotaciones excepcionales de financiación destinadas a asegurar el nivel mínimo de la prestación de los servicios públicos transferidos, reconocidas a las Comunidades Autónomas, en virtud de lo dispuesto en sus respectivos Estatutos de Autonomía". Solamente Extremadura y Andalucía. Entonces, está favoreciendo, -o entiendo yo que está

favoreciendo- a dos Comunidades Autónomas que tienen todo el derecho del mundo a recibir sus compensaciones por sus servicios mínimos, en base a una redacción de un Estatuto de Autonomía, y no en base al fondo y al contenido.

Con lo cual yo, sus apreciaciones de que el PSOE está siempre con el pro de interés general y no con el particular, no las puedo compartir. No las puedo compartir cuando en el propio Proyecto de Ley presentado por el Gobierno de la Nación no se recogía este artículo. En el Decreto Ley sí se recoge, es el único artículo nuevo y el hecho de aceptar que ha sucedido desde la no aprobación del Proyecto de Ley a la publicación del Decreto Ley, yo creo que en el espectro político es la convocatoria de unas elecciones generales.

Y a mi esto sí que me parece muy serio y me parece que presenta mucho riesgo, con lo cual no puedo compartir su defensa del interés general.

Y en cuanto al tema industrial, pues sí. Nosotros tenemos un Plan Industrial. Hablamos con las empresas, hablamos con las Sociedades para que se instalen. Y como cuando una industria se instala en cualquier región, lo que hace es un estudio con números y con costes. Y evidentemente, el coste del transporte de comunicación que tiene la instalación de una empresa en Cantabria, en relación con otra Comunidad, pues es enormemente discriminatorio para nosotros. Nosotros no podemos ofrecer ningún tipo de comunicación, ni férrea, ni viaria, hacia otras Comunidades; solamente hacia el País Vasco por carretera, y que la tenemos disponible hace seis, siete meses.

Entonces, las trabas que nos pone la no realización de la unión con la Meseta, el no tener un ferrocarril digno, que no sea del siglo XIX, sino del siglo XX, porque ahí sí que tenemos una diferencia absoluta con otras Comunidades, pues nos lo ponen muy difícil desde el Gobierno Central. Nos lo ponen muy difícil porque ahí sí que no les podemos compensar cuando nos piden comunicaciones rápidas, ahí el Ejecutivo Cántabro no le puede compensar a ninguna empresa, ni les puede convencer. ¿Pero qué comunicaciones tienen ustedes por vía férrea? Pues mire, el tren tardará siete horas y media. Pues de Valencia a Madrid, dos y media. Y además por la autovía, sí quiere usted. ¿Qué hacemos para compensarle Sr. Neira? Es muy difícil, muy difícil.

La verdad es que con las comunicaciones que el Gobierno del PSOE nos ha dejado nos lo ha puesto difícil. Pero, no obstante, nosotros tenemos un Plan Industrial y seguro durante este año, verá toda Cantabria como se instalan industrias en Cantabria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio) :
Muchas gracias Sr. Consejero.

Tiene la palabra ahora el Grupo proponente para manifestar su posición sobre las enmiendas que han sido presentadas, por un tiempo en torno a cinco minutos.

Sr. Saiz tiene usted la palabra.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias Sr. Presidente.

En relación a las enmiendas y a la defensa que han realizado los respectivos Portavoces, quisiéramos señalar lo siguiente.

Sobre la enmienda de adición del Grupo Socialista, no tenemos inconveniente en asumirla, ya que refuerza y concreta más nuestra Propuesta de Resolución primera. Especifica la enmienda medidas políticas y jurídicas y las políticas, evidentemente, pueden surgir de la Ley Presupuestaria. Las jurídicas, evidentemente, tenemos posibilidad de iniciarlas, como se ha hecho por parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ante anteriores medidas del Gobierno Vasco.

La enmienda de Izquierda Unida es igualmente asumible, ya que concreta más las medidas políticas, y que no son otras que aprovechar la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma. El Consejo de Gobierno creo que cuenta con una herramienta en vigor, que debe poner al servicio de políticas en favor del tejido industrial, como ha señalado el Sr. Consejero de Economía. Por tanto, la enmienda de Izquierda Unida pasaría a ser la propuesta de resolución número tres de nuestra iniciativa parlamentaria, en el caso de que prospere la misma.

Sí quisiera señalar al Portavoz de Izquierda Unida que yo no defiendo un paraíso fiscal para Cantabria. Yo defiendo la Ley y su aplicación, y lo he dicho en mi intervención, aceptamos que las Leyes están para cumplirse y que la Inspección de Hacienda está para vigilar y recaudar de acuerdo con las Leyes. Pero sí constato y he podido constatar en encuentros con empresarios, que tenemos una Inspección de Hacienda que, quizá porque tiene un número alto de miembros, o porque los nombres, -digamos-, de empresarios sean fácilmente reconocibles inmediatamente, lo que no ocurre en Madrid o en Cataluña, o en otras regiones donde hay más actividad empresarial e industrial y más fortunas, pues evidentemente, cuando alguno de esos empresarios ha regresado a Cantabria y ha concretado una serie de inversiones.

Y yo recientemente hace unos días hablaba con una persona que ha venido de América y que ha hecho una gran fortuna, y que tenía la disposición de

invertir en Cantabria 3.000 ó 4.000 millones de pesetas, pues la primera visita que ha recibido ha sido la de la Inspección de Hacienda. Y ya digo, creo que debe cumplirse la Ley, lo que no creo que pueda ocurrir es que la presión de la inspección sea mayor que la que existe en otras regiones, o en otras Comunidades donde los nombres pasan más desapercibidos.

Sí estoy de acuerdo en lo que ha dicho de la Rioja el Sr. Agudo, pero a medias, porque la Rioja creo que hizo sus recursos en su momento por el Gobierno anterior y es cierto que se favorece de la actividad empresarial del País Vasco. La verdad es que estratégicamente está entre dos regiones y entre una provincia, Alava, y Aragón, unidas por una gran autopista desde hace ya mucho tiempo y eso ha facilitado el empuje empresarial de La Rioja, pero debo constatar que, al menos lo que yo leído en medios de comunicación de La Rioja, que sí ha habido trasvase de empresas de La Rioja a Alava. Hay ahí una zona muy concreta donde, evidentemente, ha habido ubicación de empresas riojanas.

En cuanto a las iniciativas, o las enmiendas del Partido Popular y del Partido Regionalista, bueno, en una de ellas, la verdad es que se habla ya, de repercusiones negativas. Cuando yo la verdad es que discrepé profundamente del Consejero de Industria cuando vino a esta Comisión, y nos dijo que él no veía repercusiones negativas en estas medidas del País Vasco. Y así se publicó en los medios de comunicación.

En segundo lugar, son enmiendas de sustitución. Desde cierta óptica parlamentaria las enmiendas de sustitución, aún siendo legítimas, nos parecen más dirigidas a desvirtuar el alcance de una iniciativa parlamentaria determinada y esa circunstancia se da en esta iniciativa.

Nosotros, desde luego, no utilizamos el método de enmiendas de sustitución porque me gusta respetar el texto de las propuestas de los Grupos Parlamentarios. Podemos hacer enmiendas de adición, o podemos votar en contra, sin más. La verdad es que la presentación de enmiendas de sustitución son, yo creo que intentan siempre desvirtuar el contenido y el objetivo de una iniciativa parlamentaria.

Yo, no obstante, no estoy de acuerdo con la propuesta número 1 que hace, el Partido Popular y el Partido Regionalista, porque se limitan a instar al Gobierno de la Nación a que impulse medidas políticas y jurídicas; y yo creo que nosotros tenemos posibilidad de poner en marcha medidas políticas y jurídicas también. Yo no eximo de responsabilidades al Gobierno de la Nación en este tema, pensando que también puede tomar medidas, y es cierto que el Diputado de Economía de la Diputación Foral de Vizcaya, recientemente, se quejaba en esta entrevista

que he citado antes en "El País" de que el Ministerio de Economía, probablemente, iba a intentar impugnar estas medidas de el País Vasco.

Yo creo que, efectivamente, el Consejo de Gobierno de Cantabria tiene herramientas necesarias y precisas para combatir con medidas políticas y jurídicas estas decisiones, y una herramienta importante es el Estatuto, y el Estatuto permite poner en marcha esas medidas políticas y medidas jurídicas.

Por otra parte, la enmienda de sustitución número 2 de los Grupos Popular y Regionalista, me gustaría que la propuesta fuese sincera. Es decir, cuando nos hablan de que una vez se cuantifique esa repercusión económica, se pase a su reconocimiento en los Presupuestos Generales del Estado.

Y nos agradecería que lo fuera, que fuera sincera, porque si el Partido Popular va a gobernar en España en abril o mayo, -si es que gana las elecciones-, se podría, desde esa perspectiva positiva, que nos hablase de reconocer la deuda histórica con Cantabria, desde nuestra visión de determinados agravios. Por ejemplo, el desmantelamiento del Santander-Mediterráneo ha coincidido con la construcción del tren de alta velocidad Madrid-Sevilla. Las decenas de miles de millones que van todos los años a Asturias y, sin embargo, aquí se han privatizado en dos meses dos Empresas Públicas, SIDENOR y La Lactaria Española.

Y así otro largo etcétera de agravios o supuestos agravios. Y ciertamente, no veo al Partido Popular en disposición de aceptar esa deuda histórica una vez que gobierne. Nos gustaría, pero no lo veo y por eso veo que esta propuesta no es muy sincera en estos momentos.

Sí le quiero decir al Portavoz del Grupo Popular, que yo respeto el concierto económico, otra cosa es que no esté de acuerdo. Yo voté el concierto económico para el País Vasco cuando voté afirmativamente a la Constitución Española.

Pero el respeto no quiere decir que esté de acuerdo con estas ventajas tan tremendas que tiene el País Vasco, y Navarra frente a las Comunidades Vecinas. Y Cataluña ya ha puesto en marcha una Comisión en el Parlamento de Cataluña para pedir el concierto económico. Y yo pregunto: ¿Se nos dará a las demás regiones el concierto económico si Cataluña por su presión política, por la fuerza de sus instituciones, consiga ese concierto económico?

Porque el debate de un concierto económico para Cantabria no sería nuevo en esta región. Si leemos la prensa de Cantabria desde principios de siglo, periódicos como "La Atalaya", "El Pueblo Cántabro", "La Voz de Cantabria", que encontraremos centenares de referencias a la petición de concierto

económico en los primeros diez años de este siglo, en los años veinte, peticiones muy concretas de concierto económico para Cantabria.

Y yo quisiera saber si al final Cataluña lo consigue, a los demás nos van a dar lo mismo. Porque construir este Estado sobre diferencias o desigualdades, creo que sería grave para todos y para la propia viabilidad de este Estado.

En resumen, las enmiendas de sustitución, estimamos que no tienen encaje en nuestra iniciativa, y por tanto no las podemos asumir y, no obstante, sería deseable que el Partido Popular, si lo desea, las desarrolle en una iniciativa propia que nosotros analizaríamos, y que desde luego nuestra intención en la actividad parlamentaria, aceptando que es una legitimidad de los Grupos Parlamentarios, no está en presentar enmiendas de sustitución, sino respetar, en todo caso, los textos de las propuestas de resolución de las iniciativas de los distintos Grupos, presentar alternativas de adición, si es necesario, o, en todo caso, discrepando de ellas, votando negativamente y formulando aquellas propuestas en otras iniciativas que se consideren oportunas.

La verdad es que si esas enmiendas en vez de sustitución, hubiesen sido de adición y de enriquecimiento de alguno de los postulados que aquí se pretende llevar al ánimo de esta Comisión, desde luego que las hubiésemos, probablemente, aceptado.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias Sr. Diputado.

Entonces pasaríamos a la votación de la proposición no de ley, entendiendo que la misma es el texto de la... ¿Sí?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente. Yo creo que falta la fijación de posiciones por un Grupo Parlamentario, sea el Partido Regionalista. Digo yo que falta porque, o, si hemos dividido el tiempo entre los dos, volvemos a dividir el tiempo entre los dos en la fijación de posiciones.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Es que no había previsto fijación de posiciones.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: En toda proposición no de ley aquél que no defiende una enmienda, tiene fijación de posiciones.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Sr. Presidente, si me permite a este respecto, el Grupo Regionalista claramente ha manifestado que la defensa de su enmienda la asumía el Partido Popular. El Grupo Regionalista ha presentado enmienda, por tanto no tiene turno de fijación de posiciones.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Se entiende que es así y por tanto pasamos a la votación, sin más, de la proposición no de ley.

La votación se...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Quería contestar al menos, pido derecho a contestar porque afecta al decoro de mi Grupo Parlamentario, el que por el Portavoz del Grupo para la Unión para el Progreso de Cantabria dice que nuestra enmienda fuese sincera.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Un minuto, Sr. Argüeso, un minuto y acabamos el debate. Un minuto, pero además efectivamente, porque ya nos hemos pasado del tiempo treinta veces. Un minuto.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente. Simplemente cuando el Grupo Parlamentario Popular y el Partido Popular escriben en un papel una enmienda, siempre son sinceras. Siempre son sinceras.

El primer punto en el que dice usted que estamos sobre el Gobierno de la Nación y que dice en esta enmienda, es el que ha sido aprobado por su Grupo Parlamentario en el Ayuntamiento de Santander, textualmente, apoyado por todos los Grupos Parlamentarios del Ayuntamiento de Santander, salvo la excepción de Izquierda Unida.

Y en tercer lugar, quisiera decirle simplemente que, si usted dice que está de acuerdo con el concierto económico del País Vasco, y que no está de acuerdo, pero que le respeta y dice que votó favorablemente, cuando uno lo respeta y no está de acuerdo, no vota favorablemente, pues que se puede abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Pasamos a votación la proposición no de ley, entendiendo que el Grupo proponente ha aceptado la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista y ha aceptado también la enmienda que presentaba el Grupo de Izquierda Unida y, lógicamente, no ha aceptado que se plantee las dos enmiendas que el Grupo Regionalista y el Grupo Popular han presentado conjuntamente.

Por tanto, con esos términos pasamos a votar la proposición no de ley que ha presentado el Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria.

¿Votos a favor de la proposición no de ley?

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Cinco.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

¿Votos en contra de la proposición no de ley?

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Ninguno.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

¿Abstenciones?

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Cuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

Por tanto, por 5 votos a favor y 4 abstenciones. Se aprueba la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

Pasamos al tercer punto del orden del día.

El tercer punto del orden del día constituye el debate y votación de solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, para celebrar una sesión informativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167.1 del Reglamento.

Tengo que explicar en que consiste esto antes de someter a discusión la propuesta. Si ustedes se acuerdan en esta Comisión, cuando se suscitó el debate de los Presupuestos de 1996 con referencia a la financiación afectada, hubo una discusión bastante tensa y bastante intensa en la Comisión, y como consta en el acta que yo he podido firmar el otro día, uno de los compromisos personales del Consejero con el Presidente de la Comisión, que fue un elemento que permitió desbloquear inicialmente el trámite parlamentario, era una comparecencia del Consejero, de carácter informativo, para explicar todo lo relacionado con la financiación afectada, todo lo relacionado con los Planes Operativos y del Plan de Desarrollo Regional en Bruselas, que era, entendíamos, el elemento, ese desconocimiento que teníamos los Grupos en ese momento, elemento que nos podía llevar a una cierta confusión a la hora de las enmiendas y demás.

Ese es el origen de la propuesta, y lo que se trata aquí es ver es si esta Comisión plantea como conclusión la petición de esa comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda y que fijáramos, por tanto, una fecha adecuada para que esa comparecencia se pudiera dar, y por tanto, pudiéramos debatir, podríamos, digamos, tener conocimiento de toda esa información que yo creo que, en todo caso, va a ser beneficiosa y rica para todos los Grupos Parlamentarios y todos los miembros de esta Comisión.

Habría, en este sentido, un turno a favor para

pedir esa comparecencia, algún turno en contra, si lo hubiera, y después plantear la fijación de posiciones y la votación correspondiente.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Sr. Presidente, me gustaría un minuto para una explicación.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí, el Sr. Gutiérrez, el Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Sí, efectivamente yo me había comprometido en esta Comisión a comparecer. Lo pensaba hacer voluntariamente. Si no lo he hecho anteriormente es por lo que voy a comentar ahora.

Efectivamente, en el debate presupuestario, yo creo que todos debemos conocer con rigor lo que supone el Plan Operativo Regional. Yo tenía otras comparecencia también que me gustaría de modo voluntario ejercitar, y por el calendario y por las fechas y por los temas que según, desde mi punto de vista, es más urgente otras comparecencias voluntarias. Yo tengo pedida a la Mesa de la Asamblea del día 15 una comparecencia voluntaria que me parece urgentísima, y que me gustaría realizar antes de ésta, es la comparecencia relativa al Fondo de Cooperación Municipal.

Ese Fondo de Cooperación Municipal debemos de atenderlo, debemos iniciarlo ya. Debemos empezar a hablar sobre ese Fondo de Cooperación Municipal, porque sí no nos va a transcurrir el año 96, pues, seguramente sin haber llegado a un acuerdo, o sin poder discutirlo de forma coherente y con tiempo.

Mientras que la comparecencia informativa sobre el Plan Operativo Regional, es una comparecencia en exclusiva que nos va a introducir en la incursión de los Presupuestos del 97 con más rigor y con más estudio y que quizá realizarla con posterioridad a ésta que acabo de comentar, sería conveniente. Yo solamente decir esto.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Un segundo, Sr. Neira.

Conozco la iniciativa del Consejero sobre el Fondo de Cooperación Municipal, el problema es que todavía en la Mesa no se ha tramitado, es decir, la Mesa no lo ha tramitado, parece que había un problema de carácter formal, que está resuelto, pero a mi como Presidente no me ha llegado la petición de comparecencia; por lo tanto no la hemos podido tramitar con la urgencia y con la rapidez que fuera necesaria, porque todavía la Mesa no ha tomado ninguna decisión sobre ésta, lo cual no quiere decir que no la tome inmediatamente.

El Sr. Neira había pedido la palabra. Tiene usted la palabra.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Yo quería hacer unas concreciones. Primero una cuestión de orden y segundo al hilo de lo que acaba de decir el Sr. Consejero hacer una precisión, o que él nos haga una precisión.

La cuestión de orden era saber si vamos a tener un turno cada uno de los Grupos para manifestarnos al respecto y algo que no, la verdad es que no he entendido en la explicación del Sr. Presidente, y lo lamento y pido disculpas. Es decir, no ha habido solicitud previa del Consejero ¿No?

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): No.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Esta es la cuestión. Bien.

Y segundo ya de las previsiones, usted se refiere por Fondo de Cooperación Municipal, -para precisar-, se refiere al Fondo que debe crearse como resultado de la resolución del Debate de la Orientación. ¿No es cierto?

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: Y en ese sentido, ¿Piensa simplemente comparecer, no piensa presentar un proyecto?

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Sí, un proyecto, pero no era el momento. Le tengo redactado, y entonces cuando he tenido el proyecto redactado, he pedido la comparecencia voluntaria.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Repito la ordenación del debate.

Sobre este aspecto había, en teoría, la posibilidad de abrir un turno a favor de la petición de comparecencia de aquellos Grupos que lo quieran plantear. Habría también un turno en contra, si hay algún Grupo que lo quiera solicitar; y después, fijación de posiciones de todos los Grupos, por cinco minutos.

Entonces, creo que las cosas están ya planteadas. ¿Si alguien quiere hacer una intervención, o entramos directamente a la fijación de posiciones?. Yo preguntaría si primero alguien quiere hacer alguna intervención a favor, o en contra de la petición de comparecencia y si lo hubiera, se da ese tiempo, y si no entramos ya en la fijación de posiciones.

¿Sr. Neira?

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: Sí, turno a favor en

el que comparece el Consejero.

Yo insisto que había entendido de la lectura del orden del día, equivocadamente había entendido que había una solicitud previa del Consejero. Acepto la explicación que ha dado el Consejero, me parece razonable de porqué no lo ha pedido.

Desde luego estoy absolutamente a favor de que comparezca el Consejero, pero en ésta, y en cuantas ocasiones él considere oportuno y la Comisión lo haga. Desde luego nuestro Grupo siempre votará a favor de las comparecencia de los Consejeros ante la Cámara. Yo creo que es el procedimiento más adecuado, más transparente, de controlar, impulsar la labor del Gobierno Regional por parte de la Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún otro Grupo quería hacer uso de la palabra en este momento para fijar alguna posición a favor o en contra?

Entramos, por tanto, en el tiempo de fijación de posiciones de los diferentes Grupos.

Sr. Vicepresidente, asuma las funciones.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí, simplemente para decir que, efectivamente, nosotros también nos manifestamos a favor de la comparecencia.

En este sentido, yo sí me hago eco de las palabras que acaba de decir el Sr. Consejero, en el sentido que él cree más urgente el orden de comparecencias. Sería, desde mi punto de vista y aceptaría ese planteamiento, habría primero una sobre la Cooperación Municipal, parece que es más urgente desarrollar eso que lo otro. Y que en segundo lugar pudiéramos fijar una fecha orientativa para la segunda comparecencia, que era todo lo relacionado con los Planes Operativos de carácter regional.

En estos momento sí es verdad que una vez tramitados los Presupuestos, tiene menos urgencia, lo cual no quiere decir que lo dejemos pendiente, sino que tiene menos urgencia. Por lo tanto, veríamos la fecha más coherente, una vez que se nos trámite la petición para la del Fondo de Cooperación Municipal y también la de los Planes Operativos a posteriori.

Hay una duda que me asalta. Parece ser que el otro día en la Mesa se aprobó por unanimidad el que durante el mes de febrero no hubiera actividad parlamentaria. No sé si eso afecta al Pleno o también a las Comisiones. A Comisiones no. Entonces lo podemos plantear sin ningún tipo de limitación de

tiempo en estos momento.

Yo ya he acabado.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Muchas gracias.

Devuelvo las funciones de Presidente a D. Angel Agudo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Regionalista, Sr. Penagos.

EL SR. GOMEZ PENAGOS: Gracias Sr. Presidente.

Manifiestar que mi Grupo está totalmente de acuerdo en la exposición hecha por el Sr. Consejero, no tenemos ningún inconveniente en cuanto a que se celebre dicha comparecencia, pero sí manifiestar también nuestra prioridad en cuanto a lo que ha dicho el Sr. Consejero, qué es posible que sea mucho más importante el que se haga primero la comparecencia sobre el debate que él propone y a continuación ésta.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias Sr. Penagos.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria, Sr. Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sr. Presidente.

Nosotros, en el tema que nos ocupa, casi confiaríamos en la Presidencia de la Comisión, en que acuerde un calendario con el Consejero y la prioridad de las comparecencias, y no tenemos nada más que señalar. Es decir, que como pensamos que el Sr. Presidente va a buscar la operatividad y que esas comparecencias tengan lugar en el momento oportuno, le delegamos esa confianza y que lo acuerde con el propio Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias Sr. Saiz.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Neira.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: A mi me resulta difícil priorizar sobre urgencias. Yo creo que los temas de la gobernación de Cantabria, todo podría ser urgente. Y yo veo una cierta relación, una importante relación, o debería haber una relación entre ambas comparecencias.

Es decir, yo creo que el asunto de los Planes Operativos Regionales, de los Fondos Europeos y del Fondo de Cooperación Municipal no son cosas absolutamente inconexas, sino que, en buena lógica, debería haber una relación. Porque, en definitiva, todo acaba llegando a los municipios a través de unos u otros procedimientos y es trabajo e inversión en los municipios.

En ese sentido el que, compartiendo la urgencia de la comparecencia que ha solicitado el Consejero, no creo que ello deba suponer dilatación de la otra. Es decir, debería intentar complementarse, hacerlo ambas con urgencia.

Yo comprendo que el Consejero tiene muchísimas cosas que hacer, aparte de comparecer aquí, eso soy perfectamente consciente y mi Grupo lo es, pero quizá sería bueno que, a la mayor brevedad posible, se hicieran ambas. No quiero hablar de fechas, es una cuestión que el Presidente y el Consejero dilucidarán, pero sí quiero fijar la posición de nuestro Grupo de que la comparecencia sobre el Fondo de Cooperación Municipal, que me parece urgente y que nos satisface que se realice, porque ésto quiere decir que en efecto la Resolución adoptada por el Pleno de la Cámara se tiene voluntad política de ponerla en marcha cuanto antes, qué esto no dilate en el tiempo la otra que, aunque no tengamos las urgencias presupuestarias que la motivaron, yo creo que para todos los Grupos Parlamentarios es de extraordinario interés conocer directamente la posición del Consejo de Gobierno al respecto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr. Presidente.

Nosotros, valorar positivamente la solicitud de comparecencia por parte del Consejero voluntaria para el tema del Fondo de Cooperación. Consideramos que sí se debe desarrollar este proyecto que tiene previsto el Consejo de Gobierno. Esta comparecencia, como muy bien ha explicado el Sr. Consejero, debe ser lo más rápidamente posible, que se pongan de acuerdo el Presidente y el Consejero.

Y en cuanto a la comparecencia de los Programas Operativos no nos parece tan urgente, pero insisto igualmente que nos parece muy oportuno que se lleve a cabo esta comparecencia, como aquí hemos hablado para el conocimiento de los Grupos Parlamentarios, y que también el Presidente y el Consejero se pongan de acuerdo cuando se podría tramitar.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
¿Sr. Neira?

EL SR. NEIRA JIMENEZ: ¿Podríamos intentar dar una fecha ahora, al margen de la Comisión?. Si quieren, una vez acabada la sesión.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. Gutiérrez.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Aclara un poco más por qué la urgencia.

Como les comentaré cuando se realice esa comparecencia, en ese proyecto hay un calendario de actuaciones que nos implica a todos nosotros, fundamental y efectivamente al Consejero de Gobierno, pero yo creo que los Grupos Políticos de la Asamblea también tienen mucho que decir del Fondo de Cooperación Municipal. Entonces es un calendario que debía empezar el próximo mes, a principios de febrero debíamos ya empezar con las actuaciones específicas.

Entonces, ya me gustaría cuanto antes la comparecencia voluntaria que he pedido para el Fondo y yo no tengo ningún inconveniente en comparecer también de manera rápida en cuanto al Plan Operativo Regional. No tengo ningún problema que sea el próximo mes, pero me gustaría comenzar con la otra, porque ya digo que hemos estado estudiando las necesidades de trabajo específicas y tenemos un año muy ajustado para llevar a cabo todo ese Fondo de Cooperación, ese Plan de Cooperación.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias Sr. Consejero.

Yo creo que podemos llegar al siguiente punto de equilibrio. Decir que, una vez que se trámite formalmente la petición de comparecencia voluntaria del Sr. Consejero en la Mesa, pues que rápidamente yo me ponga en contacto con él para fijar una fecha lo más rápida posible.

Y en segundo lugar, que la petición que hacemos aquí como Comisión de la comparecencia para los Planes Operativos Regionales pues es una petición que se acepta por parte del Consejero, lógicamente, porque además ha salido de él y que busquemos una fecha.

Yo antes he dicho que en la reunión de los Grupos, creo que el consenso que habían planteado de no hacer actividad parlamentaria, hablaba del Pleno, pero creo que también se hablaba también de las Comisiones. Yo lo dejo a criterio de todos los miembros que están aquí, de todos los Grupos.

Yo no tengo inconveniente en hacer la reunión en febrero. Puede ser a principios de febrero.

Si hacemos ésta, por ejemplo, a finales de enero, la primera, pues podemos hacerlo a principios de febrero, lo más alejado posible de la campaña electoral y demás, para que nadie pueda entender que afecta a la campaña electoral, o si por prudencia se plantea que se haga a principios de marzo, una vez acabada la campaña electoral.

A mi como comprenderán me da igual. Es decir, yo únicamente si somos coherentes con lo que los Portavoces de los Grupos Parlamentarios el otro día dijeron en la Junta de Portavoces, en la cual yo no participo, yo no estoy. Yo no sé si el Sr. Argüeso, que es miembro de la Junta de Portavoces..., el sentido era también todas las actividades de la Cámara, no solamente Pleno, sino también Comisiones.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: No, el acuerdo que hubo en la Junta de Portavoces fue únicamente para los Plenos, porque se cambiaba el período ordinario de sesiones. Las Comisiones como no afectaba a los períodos ordinarios no se discutió en la Junta de Portavoces.

Por lo tanto, lo que ocurre que yo creo que si se quiere hacer, hay que mirar un poco fechas. Le quiero decir, antes de finalizar enero, tenemos ya dos plenos planteados, entonces la primera semana de febrero, yo creo, que sería la primera comparecencia y no pasaría nada si algún Grupo, yo creo, Parlamentario tiene inconveniente en hacerlo. Yo creo que ningún Grupo Parlamentario hemos presentado esta solicitud para que se hiciese de forma urgente, lo estamos comentando hoy en esta Comisión, solicitamos la comparecencia, y nuestro Grupo Parlamentario estaría dispuesto que fuese a partir del 3 de marzo, o claramente, claramente no, nos da absolutamente lo mismo.

Lo que ocurre que si vamos a hacer una, también el Sr. Consejero tiene que llevar a cabo sus actividades, es decir, no podemos tener al Sr. Consejero aquí todos los días sentado; pero desde un punto de vista operativo también.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: De todas formas la urgencia la acaba de plantear el propio Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
La primera. Voy a anunciar una cosa, podemos hacer la primera lo más rápido posible, que será finales de enero, principios de febrero y dejar la segunda para después de las elecciones; pero inmediatamente después de las elecciones. Es decir, la primera decena de marzo. ¿De acuerdo, dais el consenso?

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí me permites. En aras de ser prácticos, yo creo que los Grupos podíamos solicitar al Consejero que remita, cuanto antes, a los Grupos, el borrador del Proyecto del Fondo Municipal para ir trabajando también, la

preparación de los Grupos, en la comparecencia; que no sea una comparecencia virgen, desde el punto de vista del conocimiento de los Grupos sobre el Proyecto de Ley del Consejero, sino que a su vez ya tengamos los Grupos la posibilidad de tener ese borrador de proyecto para configurar más posiciones y criterios, si es posible.

se levanta la sesión.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
¿De acuerdo entonces? Yo no creo que haya lugar a votación, quiero decir, sí hay un consenso general, por asentimiento se hace y ya está.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Yo lo que considero que eso es cosa del Sr. Consejero, porque él ha solicitado la comparecencia voluntaria y que existe un proyecto, lo acaba de decir ahora él, en esta ocasión. Entonces él considerará su comparecencia voluntaria, si debe remitir antes la documentación o lo debe hacer en la propia comparecencia la información a los miembros de la Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
La propuesta entonces es que aceptamos la idea del Consejero, en el sentido de que primero la comparecencia para el Fondo de Cooperación Municipal y que inmediatamente después, sería a principios de marzo, hagamos la otra comparecencia con relación a los Planes Operativos de carácter regional. ¿De acuerdo?

¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

No hay más cuestiones que tratar. Por tanto

(Finaliza la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos)
